

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Delegación del Gobierno, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el Orden de 30 de junio de 2004, de la Consejería de Gobernación, por la que se delegan competencias en distintos órganos de la Consejería, anuncia la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo de libre designación existente en su Relación de Puestos de Trabajo con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca concurso para la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios y funcionarias que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña, así como aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Ilma. Sra. Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada y serán presentadas en el Registro General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, Gran Vía de Colón, núm. 56, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para la persona peticionaria y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que

antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Granada, 15 de febrero de 2011.- La Delegada del Gobierno, María José Sánchez Rubio.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Gobernación y Justicia.
Centro directivo: Delegación del Gobierno de Granada.
Centro de destino: Delegación del Gobierno de Granada.
Denominación del puesto: Sv. Administración Local.
Número de plazas: 1.
Código SIRHUS: 2639910.
Ads.: F.
Grupo: A1.
Modo acceso: PLD.
Área funcional: Administración Local.
Área relacional: Administración Pública.
Nivel C.D.: 27.
C. específico: XXXX- 18.945,72 €.
Cuerpo: P-A.1.1.
Experiencia: 3.
Titulación: –
Formación: –
Localidad: Granada.
Otras características: –

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2011, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se acuerda la extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos, opción Informática (C2.2002), OEP 2009, por el cumplimiento de su finalidad.

A N T E C E D E N T E S

Por Orden de 2 de septiembre de 2009, de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 178, de 10 de septiembre), se convocaron pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos, opción Informática (C2.2002), turno de acceso libre, correspondientes a la OEP 2009.

Por Resolución de 26 de noviembre de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Auxiliares Técnicos, opción Informática (C2.2002), a las personas propuestas por la Comisión de Selección, una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 90 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, establece como causa de extinción de los órganos colegiados el cumplimiento de su objeto o fin.